

Precio de suscripción, 3 reales al mes. Anuncios, á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 reales á los suscriptores y 15 á los que no lo son.

LA DEFENSA

PERIODICO POSIELISTA

Se suscribe en la Administración, calle Enchén, núm. 34, y en la imprenta de La Asociación Tipográfica, calle de Enmedio núm. 40.

La correspondencia política se dirigirá á la Dirección y Redacción, calle Enchén, núm. 34.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS

La correspondencia administrativa se dirigirá á la Administración, calle Enchén, núm. 34.

TIENDA DE LA PERDIZ

Véase la cuarta plana.

ALMACEN DE AGUARDIENTES
Espíritus, Vinos y Licores
de VICENTE MIRALLES
Calle las Cruces, número 10, Castellón

VENTA AL POR MAYOR Á PRECIOS DE FÁBRICA
Los expendedores de estos artículos podrán adquirirlos en las mismas condiciones que en Valencia.

Suspensión de la Diputación

Sin comentarios, porque los más graves resultan de la lectura de los siguientes documentos, publicamos á continuación el dictamen del Consejo de Estado, á la suspensión de la Diputación provincial; el voto particular del señor Guerola, que es un escándalo por su redacción y sus conclusiones, y la real orden del ministro, en la cual se consuma la tropelia.

Lean nuestros lectores, que los escritos merecen leerse:

«Pasado á informe de la sección de Gobernación del Consejo de Estado, el expediente de suspensión de esa Diputación provincial, con fecha 20 del corriente ha emitido el siguiente dictamen:

«Excelentísimo señor: En cumplimiento de la real orden del 14 del corriente mes ha examinado esta sección el expediente de suspensión de la Diputación de Castellón de la Plana decretada en 9 de Marzo anterior.

El gobernador de la provincia inspeccionó, por medio de un delegado de su autoridad, las dependencias de la corporación de que se trata, y de la visita girada á la misma resultó que el acta de la sesión de la Comisión permanente celebrada el 9 de Febrero próximo anterior, no fué firmada por el presidente y vocales que asistieron á ella; que la correspondiente á la verificada en el 13 del mismo Febrero no se había extendido en limpio, como tampoco ninguna de las relativas á las operaciones del reemplazo hasta el día 20 de dicho mes; que en el acta de arqueo de 31 de Enero aparecía sobreraspada la cifra expresiva de la cantidad existente en caja, y en el libro diario la suma satisfecha al presidente, vocales y empleados de la Comisión provincial, contentiendo también otras varias enmiendas diferentes partidas de las que figuran en el citado libro y el mayor; que en el de caja no constaban asientos posteriores al 31 de Enero, hallándose las hojas sin rubricar y careciendo de otras solemnidades de forma; que diferentes pueblos adendaban á la provincia sumas considerables, entre ellos, Alcalá, Benicarló, Castellón y Vinaroz; que se hallaba paralizado el expediente instruido contra Tomás Prats por pastoreo abusivo en un monte público; que en las cuentas de 1882 á 83 los sellos móviles estaban sin inutilizar; que la Diputación adendaba al Estado por descuentos de haberes y asignaciones desde 1870, 82.126 pesetas 55 céntimos; que no se había cumplimentado una real orden de 6 de Noviembre de 1883 disponiendo la revisión del acuerdo relativo á la nulidad de las elecciones municipales celebradas en Albocácer en 1881; que no estaban satisfechos totalmente los créditos de los contratistas de viveres de la Casa de Misericordia de la capital, así como tampoco los de las nodrizas del Asilo de Albocácer, y que los libros del establecimiento adolecían de varias informalidades.

Los diputados suspensos exponen en descargo de su conducta varias consideraciones encaminadas á demostrar su irresponsabilidad. Dicen que las faltas observadas en los libros sólo pueden im-

putarse al funcionario que los tenía á su cargo; que tales faltas son leves, y que muchas de ellas no existen á pesar de la afirmación contraria del delegado; pues las enmiendas advertidas por éste están salvadas en la forma que aconsejan las buenas prácticas de contabilidad, conteniendo las hojas de los libros la foliación que dicho comisionado no vió.

Aseguran, sin que su afirmación se halle desvirtuada en el expediente, que las actas en que el delegado echó de menos las firmas de los vocales asistentes á las respectivas sesiones se habían remitido puestas en limpio y firmadas al gobernador de la provincia; y advierten que las operaciones urgentes y de aplazamiento imposible, relativas á reemplazo del ejército, imponían la necesidad de extender provisionalmente las actas en minutas que después se transcribían al correspondiente libro, recogiendo las firmas de los vocales asistentes.

Aseguran también que aunque algunos pueblos de la provincia no tienen totalmente satisfechos sus compromisos con la Diputación, proceden en su mayor parte de débitos de épocas anteriores á la fecha de 1.º de Enero de 1883, en que se constituyó la corporación suspensa; que ha obtenido durante el tiempo que lleva dirigiendo los intereses provinciales resultados mucho más cuantiosos en la recaudación que los alcanzados por las anteriores diputaciones. Afirman y demuestran, con un ejemplar del *Boletín Oficial* correspondiente al día 20 de Enero del corriente año, que han adoptado las disposiciones necesarias para que los pueblos realicen el importe de sus débitos, siendo por consiguiente inexacto que tengan abandonado tan importante servicio. Sostienen además que la provincia no adenda al Estado por impuesto sobre sueldos 82.000 pesetas sino 28.000 y que en vista de esta contradicción se abstienen de entregar á la Hacienda nacional suma alguna por el referido concepto hasta tanto que se depure la verdad, hallándose dispuestos á formar con las oficinas del Tesoro la oportuna liquidación, cuyo resultado será puntualmente satisfecho; esto aparte de que el depositario de la Diputación es quien recauda el impuesto y al que en todo caso podrá exigírsele la responsabilidad contrada.

Respecto al débito de la provincia con los contratistas de viveres y con las nodrizas, aseveran los diputados suspensos que es parte de otra deuda de la misma índole, aunque mucho más considerable, contrada durante los diez últimos años, y que no ha sido posible hasta ahora extinguir por completo, á pesar de haber satisfecho la actual corporación provincial mayores cantidades que ninguna de las anteriores con destino á las obligaciones de la provincia. Por último, afirman que no han desobedecido la orden de 9 de Noviembre de 1883, que habiéndoseles comunicado en 13 del mismo, la circunstancia de no haber adoptado acuerdo alguno hasta el 21 de Febrero siguiente en que tuvo lugar la visita del delegado, no demuestra resistencia por parte de los diputados suspensos á cumplimentar superiores mandatos.

Remitido el expediente á este Consejo en cumplimiento del artículo 139 de la ley provincial, la sección entiendo que debe alzarse la suspensión impuesta á los diputados de Castellón.

Cuidadosamente ha examinado las faltas que se imputan á aquellos, aun cuando al defenderse combaten en su escrito de 21 de Marzo las únicas invocadas como modelo de la corrección que sufren, y las únicas, por lo tanto, que podrían motivarla, conforme el artículo 138, regla 1.ª, de la citada ley, ni en éstas ni en las demás que en el expediente constan cabe fundar la suspensión de que se trata.

La ley determina taxativamente en su artículo 133 las causas que pueden producir la y en ninguna de las que enumera se halla comprendido el actual caso; pues no resulta que los diputados de Castellón hayan cometido extralimitación grave con carácter político, ó resistencia á la autoridad del gobierno, ó abusos ó malversaciones en la administración de sus fondos, y aun en la hipótesis de que pudieran ser responsables de otras faltas menos graves, no consta la sucesiva represión de éstas con apercibimiento y multa, afirmando, por el contrario, los diputados suspensos, que jamás se les han impuesto tales correcciones.

De los hechos anteriormente reseñados el único que pudiera envolver abuso ó malversación, es el que se refiere á la retención de las cantidades que el Estado ha debido percibir por el impuesto sobre sueldos y asignaciones; pero aun cuando el abuso ó malversación existieran, no podrían comprenderse, á juicio de la sección, en el artículo 133 de la ley provincial por no afectar á los fondos de la provincia, como exige previamente el último inciso del citado precepto, para que por tal causa pueda acordarse tan severa medida.

Y aun cuando se diera al referido artículo una amplitud incompatible con su texto expreso y con la regla de derecho que impide interpretar extensamente las disposiciones penales, tampoco cabría imponer la suspensión porque en el expediente no consta demostrada la existencia de la malversación ó del abuso indispensable para legitimarla.

La Hacienda tiene medios á su disposición para exigir el pago de sus débitos á las diputaciones morosas ó indolentes; y no apareciendo que haya hecho uso de ellos contra la de Castellón de la Plana, es prematuro y aventurado acusarla de una malversación que sólo puede demostrarse cuando, agotados los indicados procedimientos, resulte que los fondos del impuesto sobre sueldos han tenido una aplicación indebida.

Además, las explicaciones dadas por los diputados de Castellón acerca de tal hecho, impiden por ahora derivar de él responsabilidades administrativas ni criminales. De los datos que la sección tiene á la vista, aparece que las oficinas de la Hacienda elevan la deuda á 82.000 pesetas, suma que debe reducirse á la de veinte y ocho mil según los diputados suspensos; y hallándose, como se hallan éstos, dispuestos á depurar la verdad y á formar, de acuerdo con aquellas oficinas, la oportuna liquidación, se abstienen prudentemente de entregar cantidad alguna en ese concepto, hasta tanto que se precise la que tiene obligación de abonar la provincia. Si no está definida la cuantía de la deuda, en cambio su existencia es indudable; pero datando aquella de época anterior á la en que se constituyó la actual Diputación, sería poco equitativo exigir la responsabilidad á los miembros de ésta, que sin duda al posesionarse de sus cargos ya no estaban conformes con la Hacienda en el importe de las cantidades adendadas; y de todas suertes, hallándose, como se hallan, dispuestos á liquidarlas y satisfacerlas, no puede sostenerse con fundamento que las han malversado ó distraído de su legítimo destino, hasta tanto que se demuestre, como ya se ha dicho, la imposibilidad de verificar el reintegro, ó la indebida aplicación de tales fondos.

Entiende, por todo lo expuesto, la sección que debe alzarse la suspensión de la Diputación provincial de Castellón de la Plana.

Voto particular.—El consejero don Antonio Guerola, separándose del dictamen de la mayoría de la sección, ha formulado el siguiente voto particular:

«Sintiendo disentir de la opinión de mis dignos compañeros, entiendo que, prescindiendo de otros cargos y faltas mas ó menos graves que en el expediente resultan contra los diputados provinciales de Castellón, hay un hecho culminante que puede pasar desapercibido, y es el haber la Diputación cobrado el importe del descuento de sus empleados y no haberlo entregado á la Hacienda. Esto no lo niegan los interesados, y lo único que sobre ello alegan es que la deuda es menor de la que se consigna en el expediente, y que están prontos á entregarla, lo cual es confesar el hecho, que no pierde su naturaleza por la cuantía mayor ó menor de los fondos retenidos.

Entiendo, pues, que ha habido retención indebida de fondos; y por consiguiente, verdadera malversación, y aunque el párrafo último del art. 123 de la ley, al enumerar las causas de suspensión de las diputaciones, cita entre ellas la malversación de sus fondos, cree que para este caso no sólo deben considerarse suyos todos los que administra, sino que la falta es mayor aun en los agenos que en los propios.»

Por estas razones opino que debe aprobarse la suspensión y pasar el tanto de culpa á los tribunales.

El gobierno, conformándose con el voto particular, y

Considerando:

1.º Que á pesar de las perentorias obligaciones que tiene en descubierto esa Diputación provincial, ninguna diligencia han practicado los diputados suspensos para realizar las cantidades que se adeudan á la caja provincial procedentes de los pagos indebidamente realizados por la misma y que figuran en la relación de libramientos en suspenso por la cantidad de 89.000 pesetas;

2.º Que según manifestación de los mismos diputados suspensos, el importe del descuento sobre los haberes de los empleados no se halla en la Caja provincial, sino en poder del depositario de la Diputación, que es quien lo recauda en defecto de habilitado del personal al hacer el pago de las nóminas, por cuya razón, y prescindiendo de la informalidad de no hallarse en Caja el importe de dicho descuento, es aventurado afirmar hay ó no distracción de fondos;

3.º Que como quiera que sea, es un hecho que esa Diputación provincial no ha ingresado en la Tesorería de la provincia, ni las 82.000 pesetas que la Hacienda pública reclama por el descuento sobre los haberes de sus empleados, ni las 28.000 que, según manifestación de los mismos diputados suspensos, adeudan por el expresado concepto;

4.º Que según la doctrina establecida por el Consejo de Estado y sancionada en la real orden de 23 de Abril de 1881 por la que se acordó la suspensión de la diputación de Cadiz, mandando pasar el expediente á los tribunales, el no haber ingresado en la Tesorería de la provincia las cantidades á que asciende el descuento en los haberes de los empleados de la Diputación supone una distracción de fondos que pueda dar lugar á responsabilidad criminal;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la suspensión de esa Diputación, acordada en real orden de 19 de Marzo del corriente año, mandando se pase el tanto de culpa á los tribunales.»

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1884.—Romero Robledo.—Señor gobernador de la provincia de Castellón.»

o-hispano-portuguesa de París, rue Taibout, 55, está exclusivamente auto-uncios extranjeros.

PAÑA

UMENTOS Y ARTES

LEZA É HISTORIA

jujo profusamente ilustrados, grabados al boj, litografías, y cromolitografías, de los tipos característicos principales monumentales, joyas, mobiliario, armas, suntuarios y artísticos.

le esta publicación

de 17 á 20 tomos. entenderá el estudio de uno ó reinos de España ó de sus, incluso las de Ultramar, a y extensión.

urtrarán por cadernos de inas cada uno.

mo, UNA PESETA.

ará de 6 á 8 cuadernos

romos equivaldrán á 33

to mo se repartirán mas ción, ricamente impress colores, iguales á las del y que equivaldrán á un

mprenta, librería y cen- e La Asociación Tipográ- mente á San Miguel.

universalmente conocido el

DE BREA

NERA?

Abril de 1878, hallándose yot, de París, le invitamos á someter su licor con el emias de Barcelona y París, e catedráticos tan distingui- s Carbó, Robert, y Rodri- cho en luminosos dictame-

ICOR DE BREA, MÚ- es y todas las enfermedades catarros pulmonares, tífis, rina, y es el mejor depurati- que en cinco años que lleva dido en el pasado 1882, frascos.

as las buenas farmacias y

illers, 22, Barcelona

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, Enmedio 40, frente á San Miguel.

Precio: 10 reales cada libro.

CARTAS A «LA DEFENSA»

Villareal 28 de Mayo de 1884.
Señor Director.

Muy señor mío y apreciable amigo: En mi anterior de 18 de los corrientes, ofrecí a usted exponerle las razones en que nuestro ayuntamiento ha fundado su pretensión para solicitar la reposición del juzgado en la forma pedida, sin fijarse ni importarle gran cosa el inmenso gravamen que de acceder el gobierno a sus particulares miras imponían a esta población.

El ayuntamiento de Castellón, tiene proyectado y aprobado el proyecto y presupuesto de nuevas cárceles de partido en dicha ciudad. Y en el reperto formulado entre los pueblos que componen el distrito judicial, Villareal, atendida la importancia de su vecindario, se le ha figurado en una gran cantidad para la realización del mencionado proyecto.

Y nuestros ediles, que dirigidos por la hábil é inteligente batuta de Toni (el Bismarck de esta villa), no desean mas que nuestro bienestar y felicidad, habrán dicho para su capote: si logramos por este medio la reposición del juzgado antes de que den principio las obras de la nueva cárcel, Villareal se verá libre de tan enorme carga ahorrando a sus pacientísimos y demasiado estrujados contribuyentes este nuevo tributo.

Esta patriótica aspiración de nuestro municipio, bien merecía ser divulgada por las cien trompetas de la fama, y en efecto, las trompetas de la comisión oficiosa se encargaron de cumplir esta misión a las mil maravillas, haciendo prodigios de elocuencia para convencer a estos vecinos, de las ventajas que reportaría a esta población la reposición del juzgado, y lo agradecidos que debían estar á cuantas personas habían intervenido en este asunto, y principalmente á nuestro municipio, que con tanto entusiasmo habia hecho cuantas gestiones y sacrificios ha creído necesarios para lograrlo. Que nuestro ayuntamiento ha practicado al objeto deseado cuantos sacrificios y gestiones ha creído convenientes, no puede ponerse en duda. Público es en esta localidad los compromisos contraídos por nuestro buen alcalde y municipio con el señor gobernador civil de la provincia para votar al candidato ministerial en las últimas elecciones, y públicas son, igualmente, las reuniones celebradas para apoyar la candidatura de don José Gonzalo de las Casas, al objeto de ver si se conseguía para dicho señor en esta población una inmensa mayoría, puesto que de los demás pueblos del distrito contaban con el apoyo del *Cosí*, en cuyo caso nuestros ediles no les importaba faltar al compromiso contraído con el señor gobernador, por cuanto éste, una vez terminadas las elecciones, tendría nombrado sucesor y no podría echarles en cara su ductilidad é inconsecuencia.

Por fortuna del candidato ministerial, á las reuniones no asistieron todas las personas convocadas, por lo que no pudieron ponerse de acuerdo, y por lo mismo desistieron de la candidatura del señor de las Casas y han podido cumplir sus compromisos con el gobernador, lo cual siento en extremo, no por nuestro municipio y algunos caballeros particulares, sino por don José Gonzalo de las Casas, persona dignísima que tanto celo y desinterés ha demostrado en la tramitación del expediente para la reposición del juzgado de esta villa, cuyo celo y desinterés estoy segurísimo seguirá demostrando en este asunto sin necesidad de gravar para ello los fondos municipales, sino para todo cuanto Villareal necesita gestionar en los centros oficiales de la corte, para mejorar y dar importancia á la población.

Tales son las bellas prendas de carácter que adornan á dicho señor. El cual puede estar persuadido que Villareal le estará eternamente agradecido y sabrá demostrárselo en su día, sin que para ello tenga que intervenir para nada la oficiosa comisión que ha querido ó tratado la reposición del juzgado en cuestión política.

Y ahora debo advertir á los que nos

acusan de falta de patriotismo y que nos oponemos á todo cuanto tienda á rizar y dar importancia á esta población que deseamos como el que más la reposición del juzgado y cuantas mejoras reclama la opinión para dar á la misma la importancia que se merece; pero que nos opáremos á todo cuanto tienda á dar á las mismas un fin político local, á lo cual tienden todos los trabajos hechos hasta ahora por nuestros ediles y demás caballeros que en ello han intervenido.
Suyo afectísimo s. s.—P.

VARIEDADES

Gounod y Ricardo Wagner

La «Nueva Prensa Libre» publica un curioso artículo en el cual uno de sus redactores da cuenta de una entrevista que ha celebrado en París con Carlos Gounod. La conversación giró sobre un trabajo que el célebre compositor francés prepara acerca de Ricardo Wagner.

Hé aquí la contestación de Gounod á las preguntas del mencionado redactor:

—No es un libro lo que escribo, ó mejor dicho, lo que intento escribir. Después de haber publicado mi estudio sobre Mozart, se habló en mi presencia de Ricardo Wagner.

La dueña de la casa donde yo me hallaba me pidió mi opinión sobre el maestro; se la di, y acto continuo me replicó: «Deberíais escribir todo eso.»

Por qué no he de hacerlo?—dije para mí.—Confieso que la idea me sedujo. Trasladé al papel algunas de mis apreciaciones, y en seguida, tal vez con objeto de impedirme retroceder, mis amigos difundieron la noticia de que habia escrito un libro sobre Wagner, siendo así que, á lo sumo, tan sólo habia intentado consagrarle un artículo en una revista.

Y en efecto, lo único que hay de positivo en el asunto, es que me propongo terminar ese artículo, porque siento verdadera necesidad de hacer justicia á Ricardo Wagner.

«En vida de Wagner se habló muy mal de él, y ahora que ha muerto se le pone por las nubes. Indudablemente, un hombre que ha concebido obras como las suyas, estaba dotado de una organización privilegiada. ¿Quién se atreverá á negar que el referido compositor ha prestado á la música eminentes servicios?»

Sin embargo, no es posible admitir que un recitado continuo sea la melodía infinita. Esta sólo se encuentra en las obras de Mozart.»

Al llegar á este punto, Gounod ejecutó al piano el ária de Zerlina, de «don Juan», y algunos pasajes de Beethoven y de Haydn, y después prosiguió en estos términos:

«A esto es lo que yo llamo la melodía infinita y no á esa eterna frase sin objeto determinado, á ese riego musical, á esos efectos sífonicos sin formas definidas. Todo esto vá mas allá de lo que puede permitirse el artista mas original y personal del mundo; todo esto conduce á la herejía, y Wagner, en la mayor parte de sus obras, no es más que un hereje musical.»

Y menos mal si se tratara solo de Wagner; pero existen sus partidarios y sus imitadores, que le causan extraordinarios perjuicios, añadiendo á las exageraciones del maestro las suyas propias, y empeñándose tenazmente en hacer surgir todo un sistema de semejante amalgama.

¿Acaso Cluk, Mozart, Beethoven, Meyerbeer, Auber, han pensado en sistemas de ningún género al escribir sus obras maestras? ¿Acaso en los sublimes instantes en que se manifiesta el genio de un artista, es posible pensar en frías é inconvenientes clasificaciones? Esa manía de pintarlo todo y de representar por medio de sonidos los más insignificantes detalles, es incompatible con la verdadera inspiración que el artista recibe como un don, como una gracia del cielo. Con esa ampulosidad de frases y de sonidos, solo se logra ocultar la pobreza de las ideas. Hay compositores que no siendo capaces de producir una obra artística determinada en formas precisas, graciosas ó elevadas, engañan á su auditorio por medio del ruido y de un movimiento aparente, sumiéndolo todo en esa gran salsa

instrumental, donde no hay pez alguno y en la que acaban por ahogarse indefectiblemente.

A esta circunstancia se debe que la mayor parte de los artistas jóvenes excluyan de la música el sentimiento artístico, y no busquen más que el bullicio en el arte y en la vida, corriendo en pos de ruidosos éxitos en las grandes solemnidades, de reclamos y de banquetes. Quieren todo el provecho para sí, no dando, en cambio, nada de su propio ser. No hay que contar más que con las apariencias; nunca con una fuerza verdadera y positiva.»

Habiendo preguntado el redactor de la «Nueva Prensa Libre» á Gounod, si habia tenido relaciones personales con Wagner, el autor de «Faust» le contestó:

«Cuando Wagner vivía en París se me quejaba de que nadie quisiera representar sus óperas. Entonces le aconsejé que ante todo procurara hacer ejecutar en un concierto los fragmentos más notables de sus obras; tareas en que le ayudé hasta donde mis fuerzas me lo permitían. El concierto alcanzó un éxito muy favorable y Wagner me dió señaladas muestras de su agradecimiento. Ya sabeis cual fué más tarde su actitud con respecto á mí, pero podeis estar seguro que su conducta no ha influido para nada en la opinión que tengo acerca de su mérito. Al tratarse de Wagner es preciso distinguir entre el hombre y el artista, aunque...»

Gounod no terminó su idea, pero hizo un gesto que indicaba que habria mucho que decir sobre el tema en cuestión.

Después de haber observado el periodista vienes que las obras de Wagner figuraban en los programas de todos los conciertos parisienses, y de haber preguntado á Gounod si creía que, dados el carácter, las tendencias artísticas y el gusto del pueblo francés, la música de Wagner podría aclimatarse definitivamente en Francia, el compositor le contestó:

Se ejecutan fragmentos de Wagner, y es laudable que se dé á conocer lo que hay de bueno y eterno en sus obras; pero considero muy difícil que su música llegue á tomar carta de naturaleza en Francia. Veo, por el contrario, acercarse el momento que todo el mundo está cansado de esos solistas y retóricos musicales, que se empeñan en convertir en sufrimientos las alegrías y los regocijos humanos. El objeto de la música es el de deleitar y no el de producir la tristeza, aumentando nuestras angustias y penalidades.

La música de Wagner se ha convertido en el paraguas roto, bajo el cual algunos tratan de guarecerse contra la tormenta del descontento general. Una ráfaga de viento dará al traste con todos ellos, y entonces lo alegre, lo noble, lo bello, brillará esplendoroso á la luz del sol.»

Finalmente, el redactor de *La Nueva Prensa Libre* preguntó á Gounod si podría indicarle en qué se ocupaba en aquellos momentos. Gounod le manifestó que estaba componiendo un oratorio dividido en tres partes y titulado «Mors et vita».

«Uno de nosotros, murmuró el periodista vienes, habria considerado más lógico escribir «La vida y la muerte»; pero cuando se es inmortal, os parece más fácil y hacedero no creer en el último trance por que pasa el hombre.»

CRONICA LOCAL Y GENERAL.

A los muchos daños que han producido en los campos y cosechas los últimos temporales, tenemos que añadir los que produjo en el término de Traiguera un fuerte pedrisco que cayó el miércoles, destruyendo casi la totalidad de las cosechas.

El viernes falleció en el hospital provincial el suicida de que nos ocupamos en nuestro número anterior.

Y á propósito. Se nos ha dicho que en uno de los pocos momentos que la familia de este desgraciado le dejó solo, se le quitó, no se sabe por quien, una sortija que llevaba puesta.

Si el hecho es cierto, bien valía la pena de que los jefes del establecimiento no hubieran perdonado medio para des-

cubrir al criminal que tan poco respeto ha tenido á la desgracia.

En cumplimiento á lo prevenido en el artículo 69 de las ordenanzas, la comunidad de regantes celebrará junta general ordinaria hoy á las nueve horas de su mañana, en el salón de la Casa-Sindicato, calle de Enmedio, número 107.

Leemos en un colega de la corte: «En la combinación de gobernadores que se proyecta, parece que el señor Alcázar pasará de Pamplona á Zaragoza, y en el caso de que no acepte por ser diputado, irá á aquella provincia el gobernador de Castellón.»

De un colega local: A la alcaldía y comisiones del ayuntamiento, ofrecemos las siguientes cantatas.

Mistificación de artículos de primera necesidad.

Suciedad en las calles. Aceras interceptadas por grandes montones de alfalfa y artefactos.

Acarreo de abonos animales durante las horas del día.

Encarecimiento de los artículos de primera necesidad.

Perros sin bozal. Hoyos profundos en las calles.

Y otros perfiles.

El Sindicato de riegos ha acordado prevenir á los regantes que limpien el cauce por donde reciben el agua para el riego de sus campos, dándose de tiempo quince días; advirtiéndole que los que no lo realicen, incurrirán conforme al artículo 86 de las ordenanzas en la pena de 12 reales por vía de indemnización á los fondos de la comunidad y se hará la limpieza á sus costas.

Se dice que durante la estancia en la corte de nuestro aprovechado alcalde, no ha desperdiciado ocasión, después de hacerse muy visible entre los prohombres de la conservaduría, para así como á hurtadillas, visitar á sus antiguos amigos en el *Cosí*, los señores Antón Ramirez, duque de Tetuán y algún otro de la familia.

No nos extrañaría que la noticia fuera cierta. Nuestro don José recordará aquello de su doble naturaleza de alcalde y de particular, y haciendo aplicación de esta teoría á la política, se diría para su capote.

«Si como conservador que soy necesito hombreamente con los condes y marqueses que representan mi provincia, como consiero que he sido y he de ser cuando me convenga debo conservar las amistades de los duques que me han sacado de la nada.»

Lo curioso sería averiguar como recibieron al *cosiero* alcalde los antiguos amigos á quienes ha vuelto hoy la espalda.

Por el gobierno civil se interesa la busca y captura de José Sanchez Bañista, José Julián Roig é Isidoro Martín Ferrer, fugados el primero del presidio de Zaragoza y los segundos de la cárcel de Barcelona.

El viernes fué día de zozobra y mal estar para los dependientes de la secretaría de la Diputación provincial. Hacía algún tiempo que se atribuía á los nuevos diputados el propósito de renovar casi por completo el personal de dicha dependencia y parece que el expresado día era el destinado á realizar dicho propósito. Hubo muchas idas y venidas, consultas y conciliábulos, resultando al fin de la sesión secreta que celebró la Comisión permanente, que fué declarado suspenso de empleo y sueldo el oficial tercero de la secretaría don Ovidia Fementa, al cual los conservadores ya habian dado muestras de su cariño imponiéndole una multa.

Mañana se celebrará en esta Audiencia el juicio oral de la causa contra Pascual Carda Devís, y otros, sobre fabricación de moneda falsa, del Juzgado de Nules. Acusador el señor fiscal, defensores abogados don Vicente Meliá, don Cayo Girones y don Manuel Bellido, procuradores, don Antonio Alloza, don Cristobal Lairón, don Leandro Ureña y don Francisco Segarra.

Hoy á las once...
Sindicato de r...
cargos del térm...

Han sido dec...
estanqueros en...
Villahermosa y...
Aun colea.

Ha sido decl...
Inigo, aspirant...
intervención de...
en su lugar don...

Si el alcalde...
capaz de presi...
del consejo que...
constantemente...
gustos y nos qui...
parnos continua...
mente para tribu...
más tuviera pre...
serlo igual para...
acer á sus amigo...
no lo son, tal ve...
á rehabilitarse a...
veramente le juz...
para pensar en e...

Se nos dice qu...
recientemente d...
pio, por distintos...
que afectan, uno...
otro en sentido o...
dividido; de cuyo...
se le ha dado ca...
ha procurado dá...
calde sin ser com...
decreto del gobe...
trasar su resoluc...
zamientos indefi...
continenti sin los...
pasar á la resp...
que puede perjud...
viduo.

¿Es esto just...
vo? ¿es ni siquie...
Dejamos el fal...
de las personas i...
entré tanto que...
corregirse, dá ma...
de lo que es y est...
cindiendo de lo q...
punto que nos o...
¡Pobre adminis...

Ha sido nombra...
tamiento de Borr...
dncer.

Por el juez mu...
San Mateo, señor...
del juzgado de ins...
ha acordado la s...
miento de Chert...
igual medida tom...

Ayer salió para...
dor civil de la p...
González Solesio.

Los que presu...
afirman que el ser...
en breve encarg...
este gobierno civil...
ra que lejos de su...
el mando de otra...

Ha presentado...
de Escribano de...
trucción, don Mar...

El 24 del pasad...
rriana, víctima de...
el presbítero don...
Damos el pesa...
familia.

Interesa á los p...
comprendidos en...
que se propone des...
la lectura de la h...
empresa y que aco...
de hoy.

Tal vez fijando...
escrito se desvan...
temores que abrig...
bre el proyecto qu...
propone realizar.

Correspondencia par...

La Gaceta de ho...
creto aprobando la...
procedimiento cont...
cienda pública, que...
en estudio y que al...

Hoy á las once de la mañana se reunirán los regantes de fadrell en la Casa-Sindicato de riegos para nombrar los cargos del término.

Han sido declarados cesantes varios estanqueros entre ellos, los de Costur, Villahermosa y Figueroles. Aun colean.

Ha sido declarado cesante don José Itigo, aspirante de primera clase de la intervención de Hacienda; y nombrado en su lugar don Ernesto Vaquer.

Si el alcalde de esta ciudad fuera capaz de prescindir en alguna ocasión del consejo que la pasión política le da constantemente, se ahorraría muchos disgustos y nos quitaría el trabajo de ocuparnos continuamente de él, no ciertamente para tributarle elogios; y si además tuviera presente que el alcalde debe serlo igual para todos y no para favorecer á sus amigos en perjuicio de los que no lo son, tal vez con el tiempo llegará á rehabilitarse ante la opinión que tan severamente le juzga. Pero... bueno es él para pensar en estas cosas.

Se nos dice que se ha dado el caso muy recientemente de presentarse al municipio, por distintos conductos, dos asuntos que afectan, uno en sentido favorable y otro en sentido contrario á un mismo individuo; de cuyos dos asuntos al primero se le ha dado carpetazo ó mejor dicho se ha procurado dársele informándole el alcalde sin ser competente para ello, (según decreto del gobernador) y procurando retrasar su resolución por medio de aplazamientos indefinidos y resolviendo incontinenti sin los informes precisos y sin pasar á la respectiva comisión el asunto que puede perjudicar al expresado individuo.

¿Es esto justo? ¿es legal? ¿es equitativo? ¿es ni siquiera serio?

Dejamos el fallo al ilustrado criterio de las personas imparciales, pero conste entre tanto que nuestro alcalde, lejos de corregirse, dá mayores pruebas cada día de lo que es y está dispuesto á hacer prescindiendo de lo que exige la seriedad y el puesto que ocupa.

¡Pobre administración municipal!

Ha sido nombrado secretario del ayuntamiento de Borriol don Pascual Esparducer.

Por el juez municipal de la villa de San Mateo, señor Agramunt, encargado del juzgado de instrucción del partido, se ha acordado la suspensión del ayuntamiento de Chert, contra el que pesaba ya igual medida tomada gubernativamente.

Ayer salió para la corte el gobernador civil de la provincia, don Antonio González Solesio.

Los que presumen de bien enterados afirman que el señor González regresará en breve encargándose nuevamente de este gobierno civil, pero hay quien asegura que lejos de suceder así se le conferirá el mando de otra provincia.

Ha presentado la renuncia del cargo de Escribano de este Juzgado de instrucción, don Manuel Muedra.

El 24 del pasado Mayo falleció en Barriana, víctima de una pertinaz dolencia, el presbítero don José R. Peyrat Eno. Damos el pésame á su desconsolada familia.

Interesa á los propietarios de terrenos comprendidos en la zona de los cuadros que se propone desecar *La Fertilizadora*, la lectura de la hoja publicada por dicha empresa y que acompañamos al número de hoy.

Tal vez fijando la atención en dicho escrito se desvanecan muchas dudas y temores que abrigan los propietarios, sobre el proyecto que *La Fertilizadora* se propone realizar.

Correspondencia particular de "La Defensa"

Madrid 30.
La *Gaceta* de hoy publica un real decreto aprobando la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, que hace tiempo se tenía en estudio y que al fin se ha conseguido,

logrando el señor vizconde de Campo grande que se publicara toda en un sólo número del periódico oficial.

El capítulo primero se concreta á disposiciones preliminares, especialmente á definir primeros y segundos contribuyentes, los subsidiariamente responsables, los débitos liquidados á favor de la Hacienda y formas de la recaudación.

El capítulo segundo se refiere á los procedimientos contra primeros contribuyentes por contribuciones directas; el tercero también contra primeros contribuyentes, pero por otros conceptos; el cuarto contra segundos contribuyentes, y el quinto contra los subsidiariamente responsables.

En el capítulo sexto se establecen las disposiciones comunes á todo procedimiento, ó sea la parte de formalidades del mismo.

Y finalmente, en el séptimo aparecen disposiciones penales y correcciones administrativas y en el octavo disposiciones transitorias.

En el preámbulo se manifiesta que queda por resolver la importante cuestión de fincas que debe administrar la Hacienda en pago de débitos por contribuciones, ú otro cualquier concepto que nazca de un débito.

El corto espacio de una carta no me permite examinar con detención las anteriores disposiciones, en que muy especialmente se ha de fijar el señor ministro de Hacienda en armonizar las prescripciones de la ley hipotecaria con las inscripciones en el registro de la propiedad de fincas que se adjudiquen al Estado, sin perjuicio que en el procedimiento para los morosos se ejerza con toda la prudencia necesaria.

Al efecto, en la delegación de Hacienda de esta provincia, me consta que se ha anunciado la formación de un cuerpo de comisionados de apremio, que entrarán por turno entre cesantes militares, retirados y aquellos que en otras ocasiones las hayan desempeñado con verdadero celo y conocimiento.

En la reunión de las sesiones que esta tarde ha celebrado el Senado, se han designado las comisiones de centestación al discurso de la corona, de gobierno interior y de presupuestos generales del Estado.

La primera la forman los señores marques de Retortillo, conde de Casa Salama, Mena y Zorilla, marqués de Reinos y de Cervera, Rodríguez Rubí y conde de Torreanar.

A la de gobierno interior pertenecen los señores marques de Monistrol, marqués de Barzanallana, Mosquera, Fernández de la Hoz, Ruiz (don Jacinto María), conde de Guagni y conde de Peña Ramiro.

Y á la tercera, ó sea á la de presupuestos, corresponden los señores Concha Castañeda, Barona, Magaz, marqués de Fuentefiel, Miranda (don Acisclo), Gutierrez (don Benito), Gacia Barzanallana, Parra, Calleja, Quintana, Vida, Pallarés, Lopez de Letona, Alfaro, Sanchez Bregua, duque de Buena, conde de Maceda, Marcelllo, conde de Torrecanaz, Bravo y Soriano.

Las secciones han autorizado una proposición de ley del señor Fuente Alcacer sobre concesión de prórroga á la empresa del ferro-carril de Madrid á Arganda.

En el expres de esta tarde ha salido con dirección á París, el embajador de Francia, señor baron Des-Michels, acompañado de su familia. Lleno de satisfacciones, debe pasar mañana por la Aduana de Irun, pues que ha esperado para emprender el viaje á que el administrador, con quien tuvo el representante de la vecina república una cuestión de la que se ocuparon todos los periódicos, fuese trasladado á Bilbao.

Quisiera tener ahora en mis manos los periódicos conservadores que á raíz de aquel suceso que causó la indignación de todos, se ocuparon del asunto. Mandaban entonces los izquierdistas, si mal no recuerdo, y los diarios á que me refero escitaban con frases bastante expresivas á aquel gobierno para no dejarse así el asunto, pero ha venido á ocupar el poder el partido conservador, y lejos de hacerle comprender á ese embajador que

atropelló á un funcionario público español, que no tan fácilmente se comete contra él ningún atrapello, impropio de personas que ocupan un cargo diplomático de la categoría del que desempeña el señor Barón Des-Michels, para dar cumplida satisfacción, sacrificando á quien no hizo más que cumplir con su deber, no aguardando intemperancias de nadie, el gobierno del señor Cánovas pasa por la humillación de trasladar á ese funcionario á otro punto, para que el señor Des-Michels, no sufra la afrenta al pasar por Irun le verse cara á cara con quien le dió una lección de urbanidad.

Hablaremos de Canfranc. El domingo marcharán á París los señores Arellano y marques de Villa Antonia que han venido á Madrid á recibir instrucciones del ministro de Estado. Dichos señores conferenciaron ayer con el señor Elduayen y el primero ha presentado hoy sus respetos al rey, quien no es un secreto es el defensor más ardiente del proyectado ferro-carril, por más que no pueda menos de reconocer que el trazado primitivo es defectuoso.

Parece que la comisión francesa no la constituyen las mismas personas que en las anteriores conferencias ó al menos ha sido cambiado alguno de los miembros que la constituían. M. Paillard Duclère que representaba al ministro de negocios extranjeros ha sido elegido diputado y en sustitución suya se nombra al conde de Montholm consejero de la embajada francesa en Constantinopla, persona muy competente y entendida.

En este último periodo la comisión internacional ha recibido á varias comisiones de los pueblos franceses interesados en las diversas líneas proyectadas y todas ellas iban provistas de inteligentes ingenieros para discutir y honradas con la representación en los senadores y diputados de las regiones interesadas.

De las comisiones españolas la mas numerosa y mejor representada ha sido la que se interesa por el ferro-carril del Roncal, la cual iba presidida por el señor Canalejas quien llevaba un refuerzo de cuatro ingenieros.

En el Senado se ha reproducido el incidente de ayer sobre la disolución por agentes de la autoridad, de los directores de los periódicos convocados tres noches hace á una reunión en la redacción de *El Progreso*. ¿Y qué ha dicho el señor Romero Robledo? Pues protestando de que el gobierno se oponía á entrar en todo debate de carácter político, antes de que se discutiera el mensaje, ha manifestado que si la ley común resulta dura para los periodistas, á los liberales se debe el procedimiento: que la no admisión de fianza al señor Comenge, débese pura y simplemente al criterio del juez, al criterio del cual queda admitirla ó no; y que la situación del señor Comenge en la nueva cárcel, aparte la privación de libertad, no es tan mala como se supone y como se exagera, pues en su obsequio se olvidan algunas prescripciones del reglamento.

Replicó el señor Maluquer que algo y más podría hacerse en obsequio del periodista preso que no es un criminal vulgar y que por la índole del asunto que le tiene privado de libertad, bien merece consideración; pero el ministro insistió en que de nada es responsable el gobierno y el incidente se dió por terminado.

Poco á poco han ido quedando desierto pasillos y salón de conferencias. Los concurrentes han ido concentrándose en el desesiones donde vi á discutirse el acta de Huesca, por donde ha sido electo el señor Castelar. Combatirá la elección el señor Hinojosa, conservador. Las oposiciones compadecer á este de quien dicen llevará un compromiso de partido. El señor Castelar, al decir se sus amigos, tiene la dignidad de no defenderse. Su acta será aprobada, pero llevará un recorrido.—H.

Madrid 30 Mayo.

Está siendo objeto de chanzonetas en la prensa avanzada la frescura con que el exdiputado señor Colubi, aconseja á sus correligionarios que imiten su ejemplo monarquizándose.

No hace un año que el señor Colubi publicó otro opúsculo titulado *El 3 de*

Enero de 1874, cuya dedicatoria dice así: «A los señores don Emilio Castelar y don Eleuterio Maisonnave, inquebrantables columnas del partido democrático gubernamental, en prueba de respetuoso cariño, El autor».

En las primeras líneas del folleto se lee: «El señor Castelar, mi jefe de hoy y de siempre...» y más adelante censura al general Socías por «haberse pasado con armas y pagajes desde el Aventino de la federación á los perfumados salones del monarquismo democrático.»

Apliquese el señor Colubi la lógica. Pase que hombres de la talla del señor Martos pretendan dirigir la opinión en determinado sentido, pero es necia presunción suponer que alguien vá á hacer caso de quien ningún título tiene para dar consejos á los que honradamente profesan determinadas ideas políticas.

En cuanto á la importancia política, social etc. etc., del señor Colubi, mejor es no *meneallo*. Eru rico y no tiene una peseta; tenía muchos amigos y no le queda ninguno. El hambre y la soledad son malas consejeras. Basta de este *acontecimiento*.

Algún periódico vuelve á quejarse de la lentitud de los asuntos criminales en la administración de justicia, en que por deficiencia de las leyes ó mala inteligencia y aplicación de sus preceptos, se producen tales consecuencias, que es mirado con terror.

Se cita el hecho práctico de un procesado que ha sido llevado á distintos puntos, porque los juzgados se declaraban incompetentes, pasando de este modo un año para decidirse quien había de conocer en el asunto, acaso para luego ser declarado irresponsable y entretanto sufriendo perjuicios que por hoy la ley no le indemniza.

ULTIMA HORA.

Agencia Fabra.

París 30.—El dictamen de la comisión de la cámara de diputados sobre la revisión constitucional no diferirá esencialmente del proyecto del gobierno. Dícese que se van á activar los debates relativos á dicho asunto.

Los principales oradores del partido monárquico y de la extrema izquierda combatirán enérgicamente la revisión en la forma que se trata de llevarla á cabo, presentando contra-proyectos y enmiendas á cada uno de los artículos.

Londres 30.—El corresponsal del *Daily News*, hablando de la «extraña conducta observada con los ingleses por el rey de Abisinia, acusa el cónsul de Italia en Massuah diciendo que sus manejos é intrigas en la corte del rey Juan, son la principal causa de la resistencia de este á entrar en negociaciones con el almirante Henwott.

Servicio particular de LA DEFENSA.

Madrid 31 8-45 m.
Ha marchado á Aranjuez la familia real.
Dícese que el marqués de Cervera presentará en el Senado una enmienda al Mensaje.

Créese que en la Alta Cámara surgirá hoy un incidente importante.

Madrid 31, 9-45 m.
Los diputados conservadores por la circunscripción de Madrid, obsequiaron anoche con un banquete á los señores Cánovas y Romero Robledo.

No hubo brindis.
Se halla gravemente enfermo el conde de Benalúa.

Madrid 31, 10-45 m.
Afirma «El Progreso» que el señor Martos mantiene la Constitución íntegra de 1869 con los artículos 110 111 y 112.

Madrid 31, 6 t.

El gobernador de esa provincia ha sido destinado á la de Zaragoza.

El duque de Tetuan ha combatido duramente en el Senado las elecciones de esa provincia haciendo resaltar los abusos y coacciones cometidas.

Le ha contestado el general Concha y Castañeda interviniendo en el debate Polo de Bernabé.

ANUNCIOS

Anuncios.—A los suscritores á 3 céntimos de peseta línea ordinaria, y á los no suscritores á doble precio.—Los títulos de los anuncios se contarán por las líneas que ocupen de texto.

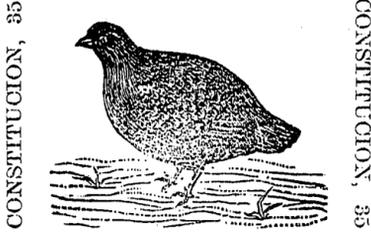
La Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, París, rue Taibout, 55; Madrid, Sordo, 31, está exclusivamente autorizada para recibir anuncios extranjeros.

CAPSULAS OBERLIN

Una de las mayores dificultades que ofrece la administración del Aceite de Hígado de Bacalao, del Aceite de Hígado de Salmón y del Aceite de Ricino es producida por el gusto nauseabundo de estos medicamentos. Con las **Capsulas Oberlin**, merced á su elasticidad y completa solubilidad, pueden los enfermos absorber veinte ó treinta veces más medicamento que con todas las fabricadas hasta el día. — Las **Capsulas Oberlin** son de tres dimensiones (pequeñas, medianas y grandes). **AVISO IMPORTANTE:** Hechas de un envoltorio elástico, no ofrece su administración el menor inconveniente y trágase las mismas grandes tan fácilmente como un bocado de alimento cualquiera. **París:** OBERLIN, Place Cadet, 17. — **Madrid:** Pedidos á C. A. SAAVEDRA, Sordo, 31.

En Castellón, don Pedro Armengol, San Juan, 19.

Tienda de la Perdiz



de Ramon Belmonte
Antigua casa de Firme

En esta casa encontrarán los numerosos parroquianos y el público en general, el legítimo vino de **Valdepeñas á 23 reales cántaro**, que tanta aceptación ha tenido en esta población, **Jerez seco, Amontillado, Pajarete, Pedro Ximenez, Manzanilla** fina y olorosa: se vende en botellas y á cuartillos, desde 4 reales en adelante. **Champagne** de varias y acreditadas marcas.

Garbanzos: completo surtido, á 28, 32, 36, 40, 44, 49 y 56 reales arroba, clase de muy buena cocción; á 64, 68 y 72, superiores legítimos de Castilla; se garantizan cambiando por otros de más precio, ó devolviendo el dinero al consumidor que no esté contento con los géneros que haya tomado en este establecimiento.

Chocolates, tés, cafés de la **Compañía Colonial** y otras; quesos **Bola** y **Mahones**, mantecas, conservas y aceitunas; chorizos legítimos de **Candalaria** y **salchichón de Vich**.

Completo surtido de aguardientes y licores.
9—111

33, Enmedio, 33

COMPANIA FABRIL SINGER

Máquinas para coser sin rival en el mundo.

NUEVOS MODELOS

MAQUINAS CON LANZADERA OSCILANTE especiales para camiserías, sastres y para cuantos deseen una puntada hermosísima. Recomendables así mismo á los zapateros por la seguridad del cosido, brillantez y belleza de la puntada.

No comprad máquinas para coser sin haber visitado antes nuestro establecimiento **SINGER**, situado en esta capital, en la

calle de Enmedio, 33
(junto á la posada de La Estrella).
Agujas, algodón, aceite y piezas sueltas.

SOBRES TIMBRADOS

DE VARIOS COLORES

En la imprenta, librería y centro de suscripciones de **La Asociación Tipográfica**, Enmedio, 40, frente á San Miguel.

A seis pesetas millar

FABRICA MEDIO-HOLANDESA

LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN 1828
REASEGURADORA DE «LA CENTRAL»

La Compañía francesa **LA UNION**, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provenga del fuego del cielo, todos los bienes muebles é inmuebles.

Las primas, proporcionadas á la gravedad de los riesgos y calculadas con mucha moderación, son invariables mientras dure el seguro.

La Compañía, mediante una prima especial muy reducida, asegura también contra los estragos ocasionados por la caída del rayo, la explosión del gas en el servicio del alumbrado y la explosión de los aparatos de vapor, aun cuando no suceda el incendio á dichas explosiones. El importe de las pérdidas se paga al contado y sin ninguna rebaja, cualquiera sea la importancia del siniestro, en el mismo domicilio del asegurado.

La Compañía francesa **LA UNION** cuenta más de medio siglo de existencia; garantizaba á fines del año 1882 en capitales asegurados más de nueve mil millones de pesetas, y al haber reembolsado desde su creación una cantidad de ciento catorce millones de pesetas, ó sean unos **cuatrocientos cincuenta y seis millones de reales** á más de 100.000 asegurados para indemnizarles de los daños causados por el fuego, ha dado suficiente prueba de su incontestable equidad y buena fé en el arreglo de siniestros.

Para mas pormenores dirigirse al Subdelegado en la provincia de Castellón, don Juan B. Mariño Vidal, Enmedio, 40

¿Por qué es tan universalmente conocido el

LICOR DE BREA MÚNERA?

Porque el 18 de Abril de 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante las Academias de Barcelona y París, y no aceptó. — Porque catadéuticos tan distinguidos como los señores Carbó, Robert, y Rodríguez Méndez han dicho en luminosos dictámenes, que el uso del **LICOR DE BREA, MÚNERA**, cura los herpes y todas las enfermedades de la piel, la tos, catarros pulmonares, tífus, enfermedades de la orina, y es el mejor depurativo de la sangre. Porque en cinco años que lleva de vida se han vendido en el pasado 1882, cuarenta y cinco mil frascos.

Se vende en todas las buenas farmacias y droguerías.
Farmacia, Escudillers, 22, Barcelona

Tarjetas de visita

á 7 reales el 100.

En la imprenta, librería y centro de suscripciones de **La Asociación Tipográfica**, Enmedio, 40, frente á San Miguel.

ESPAÑA

SUS MONUMENTOS Y ARTES
SU NATURALEZA É HISTORIA

Edición de gran lujo profusamente ilustrada con ricos grabados, grabados al boj, dibujos á pluma, heliografías, y cromolitografías, reproducción del natural de los tipos característicos de España, sus principales monumentos, paisajes, cuadros, joyas, mobiliario, arañas, trajes y demás objetos suntuarios y artísticos.

Condiciones de esta publicación

La obra constará de **17 á 20 tomos**. Cada tomo comprenderá el estudio de uno ó más de los antiguos reinos de España ó de sus modernas provincias, incluso las de Ultramar, según su importancia y extensión.

Los tomos se repartirán por cuadernos semanales de 100 páginas cada uno.

Precio del cuaderno, **UNA PESETA**.

Cada tomo constará de **6 á 8 cuadernos** próximamente.

Las heliografías y cromos equivaldrán á 32 páginas de texto.

Al final de cada tomo se repartirán unas tapas de encuadernación, ricamente impresas con relieves en oro y colores, iguales á las del album de suscripción y que equivaldrán á un cuaderno.

Se suscribe en la imprenta, librería y centro de suscripciones de **La Asociación Tipográfica**, Enmedio, 40, frente á San Miguel.

CASO EXTRAORDINARIO

Hasta hoy eran conocidas en todas las naciones donde se habla la lengua de Cervantes, las renombradas **PILDORAS PURGANTES DE MÚNERA HERMANOS, DE BARCELONA**. Mas hoy lo son ya en Inglaterra. Este es el caso extraordinario. ¿Y por qué han podido penetrar donde nadie penetra?

Porque las **PILDORAS PURGANTES DE MÚNERA** están compuestas de vegetales puros. Porque no dan retortijones de vientre; porque son el mejor depurativo de la sangre; porque según indica su prospecto, el que las tome pueda á su placer graduar la purga, sin alterar para nada las horas de la comida; porque es el purgante más barato de cuantos se conocen. Cada caja contiene 25 pildoras y cada dos pildoras constituyen una purga suave; y una caja vale **DOS REALES**. ¿Y por qué tan baratas? Para que estén al alcance de todas las fortunas y de esta manera poder vender cuatro millones de cajas cada año.

Se recomiendan contra los estreñimientos, digestiones difíciles, dolores de cabeza, hidropesía, reumatismo, afecciones del hígado; personas de vida sedentaria y á las que están propensas á afecciones nerviosas, jaquecas y gastralgias. Las acompaña extenso prospecto.

MAXIMO CONSULTORIO

de esta ciudad en donde se practican todas las curas y operaciones que exigen las múltiples y variadas enfermedades de los ojos.

Gabinete Oftálmico del Dr. Forés
ENCHIN, 34, CASTELLÓN

RECIBOS DE IGUALA

PARA FARMACIA Y MEDICINA Y CIRUJA

Libros de quinientas hojas talonarias, impresos en buen papel.
Precio: 10 reales cada libro.

Se hallan de venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de **La Asociación Tipográfica**, Enmedio, 40, frente á San Miguel.

CALCOMANIAS

DE VARIOS PRECIOS.

De venta en la imprenta, librería y centro de suscripciones de **La Asociación Tipográfica**, Enmedio, 40.

ASMA, OPRESION

Se curan con seguridad usando los **POLVOS ANTIASMATICOS** del Dr. LEBEVRE, Caballero de la Legión de Honor.

En vano este práctico, que sufre del asma desde 30 años, había ensayado todos los remedios preconizados ó recomendados. Solo con sus polvos han encontrado, tanto él como su numerosa clientela, un alivio inmediato. Usándolos con perseverancia, la cura es cierta.

En **PARIS**, casa del inventor, M. Le Dr. LEBEVRE, boulevard Magenta, n.º 24. Ventas por mayor para España y Colonias, en **MADRID**, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

GUIA MANUAL DEL FABRICANTE

Traducido al Castellano.

Volúmen ilustrado con 80 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse á esta industria. — En las Librerías y en casa del Autor.

HERMANN-LACHAPELLE
J. BOULET & C.º, Surt. 31, r. Bolivar, París, (antes Faubourg Poissonnière, 110).
PRECIO: 6 FRANCO.

Año II

Precio de suscripciones y anuncios...

La correspondencia...

TIENDA... Véase la enar...

ALMACEN... Espiritus... de VICH... Calle las Cru...

VENTA AL POR... Los expendidos adquiridos en la Valencia.

LA PERLA... DEL D... CURA LOS PADE... Medicación e... del estómago, gre, vómitos, inapetencias, d... rras, disenteria... aquellas molest... gestiones, sean... Para mayores... DEPOSITOS... macia GLOBE... señor don Mel... principal, y en... macias de Espa... tellón, Don Enn...

De m... No puede da... sobre el estado... pintado por nue... Valencia El Un... con el título de... cia de Castellón... del martes.

Nos hemos oc... mismo asunto qu... aun así no creen... trabajo, concebid... «Pocas, poquí... parlamento de l... de las provincias... nes que siempre... con sus recurso... cualquier plan... político ó finan... verse atendidos... gracias al olvid... gobernantes, disp... lucha egoista de... las mejoras adm... provechosos resu... tica.

Pocas, poquísi... de las Cámaras... nacionales de la... traídos á cuento... nombre puede ay... sado de alguna pe... política en su cor... pación ó la person... Merced á este... tratado en la últi... de la situación la... de Castellón, cuyo... ria liberal la ha... abandono guberr... daños que la affig... Discutiendo los... y áunque de Tetu... sión de la Diputa... surgido un ráfaga... oscuro, el punto... que desde hace m... rando en la provin... en comarca feudal... que el capricho de... chillo que en ella... quitamente.

Es, en efecto, país constituciona... pueblo de regula... ocurre. Nadie igno... Mastrazgo, esas c...